



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

034 Piura, 10 MAR 2017

VISTOS:

Informe N°264-2017/GRP-440310 de fecha 24.02.17, Memorando N° 174-2017/GRP-440300, recibido con fecha 27 de febrero de 2017, Informe N° 76-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 02.03.17 y el Informe N° 144-2017/GRP-440320 de fecha 02.03.17; sobre la **DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SAN VICTOR Y LIBERATO I DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA."**. META: "CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO EN CANAL SAN VICTOR, DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR-PROVINCIA DE SECHURA-PIURA", CODIGO SNIP N°129431; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13.02.17, el Gobierno Regional Piura y Consorcio Liberato, suscribieron el Contrato N°020-2017, para la Ejecución del Saldo de Obra de Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SAN VICTOR Y LIBERATO I DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA.". META: "CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO EN CANAL SAN VICTOR, DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR-PROVINCIA DE SECHURA-PIURA", correspondiente a la Adjudicación Simplificada N°63-2016-GOB.REG.PIURA/GGR-ORA-CS, bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/.136,327.09 (Ciento Treinta y Seis Mil Trescientos Veintisiete con 09/100 Soles) y con un plazo de ejecución contractual de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Que, mediante el Informe N°264-2017/GRP-440310 de fecha 24.02.17, el Director de Obras señala que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno del proyecto indicado y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

- | | | |
|---|--------------|------------|
| • Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR | CIP N° 34667 | Presidente |
| • Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA | CIP N° 48210 | Miembro |
| • Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN | CIP N° 20445 | Miembro |

Miembros Suplentes

- | | | |
|--|--------------|------------|
| • Ing. WALTER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ | CIP N° 30687 | Presidente |
| • Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA | CIP N° 27937 | Miembro |
| • Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS | CIP N° 61435 | Miembro |

Que, mediante Memorando N° 174-2017/GRP-440300 de fecha 24.02.17, la Dirección General de Construcción, remite al Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, el Informe N°0264-2017/GRP-440300 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 76-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 02.03.17, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomienda que se debe formalizar la designación de Comité de Entrega de Terreno, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo para elaboración del mismo, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de la Ejecución de la Prestación, del Contrato N°020-2017, así como de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 152° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°350-2015-EF, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

034 Piura, 10 MAR 2017

Que, mediante Informe N° 144 -2017/GRP-440320 de fecha 02.03.17, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de Designación de Comité de Entrega Terreno, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SAN VICTOR Y LIBERATO I DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA.". META: "CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO EN CANAL SAN VICTOR, DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR-PROVINCIA DE SECHURA-PIURA", CODIGO SNIP N°129431, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR CIP N° 34667 Presidente
- Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA CIP N° 48210 Miembro
- Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN CIP N° 20445 Miembro

Miembros Suplentes

- Ing. WALTER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ CIP N° 30687 Presidente
- Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA CIP N° 27937 Miembro
- Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS CIP N° 61435 Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista Consorcio Liberato, en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Jirón Callao N° 330 (Galería la Chólita Interior G-17), Distrito, Provincia Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los miembros del Comité de Entrega de Terreno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección General de Construcción-GRI
 ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
 Director General

